

I

00000 2

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINADA IMPORTIL S.A.-----



CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO US\$600,00
CAPITAL AUTORIZADO US\$1.600,00 .----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador al primer día del mes de marzo del dos mil uno, ante mí, SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Abogado y Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece el señor WILSON XAVIER MUÑOZ FERRUZOLA, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la compañía IMPORTIL S.A., en su calidad de Gerente General, quien acredita su calidad mediante copia certificada de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Eleve usted a Escritura Pública la presente minuta que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENE.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor WILSON XAVIER MUÑOZ FERRUZOLA por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía IMPORTIL S.A., según consta del nombramiento que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente



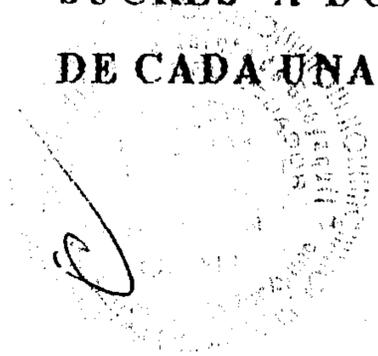
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de septiembre del dos mil, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de septiembre del mismo año se constituyó la compañía **IMPORTIL S.A.**, con un capital suscrito de cinco millones de sucres; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de septiembre del dos mil, se resolvió: Uno) Conversión del Capital Suscrito de la compañía de sucres a dólares; Dos) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; Tres) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía por la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y, Fijar el capital Autorizado en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **WILSON XAVIER MUÑOZ FERRUZOLA**, por los derechos que representa de la compañía **IMPORTIL S.A.**, declara: **UNO)** Que se realice la conversión del capital suscrito de la compañía de sucres a dólares. **DOS)** Que se eleve el valor nominal de cada una de las acciones; **TRES)** Que el



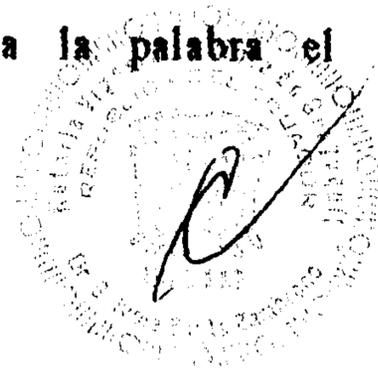
capital suscrito de la compañía ha sido aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; que se ha fijado un capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CUATRO) Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas de la forma que consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORTIL S.A., celebrada de día quince de septiembre del dos mil; CINCO) Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de septiembre del dos mil, SEIS) Se deja constancia que los accionistas de la compañía IMPORTIL S.A., son Florita Narcisa Sanchez Saona y Nuvia Verónica Salazar Gaspar, ambas de nacionalidad ecuatoriana; y, siete) Yo, WILSON XAVIER MUÑOZ FERRUZOLA, de nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía IMPORTIL S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de septiembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como



documento habilitante, Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firmado **MARCOS RODRIGUEZ RIOS.- Abogados.-** Registor número: cinco mil sesenta y siete. **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTIL S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.** En la ciudad de Guayaquil, a los quince días de septiembre del año dos mil, a las nueve horas, en las oficinas situadas en P.Icaza cuatrocientos siete y Córdova, Edificio Alfil, piso nueve oficina cuatro, se reúne la Junta General Extradordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTIL S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **FLORITA NARCISA SANCHEZ SAONA**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a dos mil quinientos votos; **NUVIA VERONICA SALAZAR GASPAS**, por sus propios derechos, propietaria dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a dos mil quinientos votos.- Preside la sesión Florita Narcisa Sanchez Saona, en ausencia del Presidente; y actúa como secretario e la el señor Wilson Muñoz Ferruzola en su calidad de Gerente General de la compañía.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES. DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES. TRES.- AUMENTO DE CAPITAL**



Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría procede a leer el primero punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.-** Toma la palabra el presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Suscrito que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Suscrito de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital suscrito de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar estadounidense asciende a la suma de Doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Suscrito de la compañía en dólares estadounidenses, y como las acciones de la compañía **IMPORTIL S.A.**, actualmente tienen un valor de un mil sucres cada una de ellas, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la junta, eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad de votos elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía, por lo que se aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía **IMPORTIL S.A.**, tendrán un valor nominal de un dólar estadounidense.- **TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Toma la palabra el



Presidente de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendencia de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía, es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y fijar un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos Fijar un Capital Autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, aumentar el Capital Suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para lo cual se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado de la siguientes manera: FLORITA NARCISA SANCHEZ SAONA, por sus propios derechos, suscribe TRESCIENTAS acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario; y NUVIA VERONICA SALAZAR GASPAS, por sus propios derechos, suscribe TRESCIENTAS acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en numerario; El setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito, las pagarán en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de esta escritura. Como consecuencia de esta aumento de Capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE

Guayaquil, 13 de enero del 2.000. ✓

Señor.
WILSON XAVIER MUÑOZ FERRUZOLA. ✓
Ciudad.

00000 5

Muy distinguido señor:

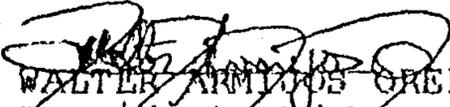
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **IMPORTIL S.A.**; ✓ en sesión del día de hoy, ✓ en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** ✓ por un período de cinco años, ✓ con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de, entre los que se contempla la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía. ✓

Sus atribuciones, se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de constitución de la compañía **IMPORTIL S.A.**; ✓ la misma que se otorgó ante el Notario Público Trigésimo Abogado **PIERO GASTON AYCART VICENZINI** ✓ el 9 de agosto de 1.999 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de Fojas 49.515 a 49.534, Número 14.935 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.618 del repertorio, el 7 de septiembre de 1999. ✓

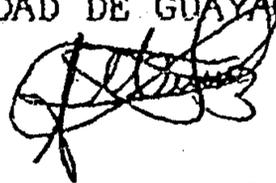
Usted reemplaza a la señorita **NUVIA VERONICA SALAZAR GASPAR**, ✓ la misma que inscribió su nombramiento el 22 de septiembre del 1.999. ✓

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes. ✓

Atentamente.


WALTER ARMIJOS ORELLANA. ✓
Presidente Ad-Hoc. ✓

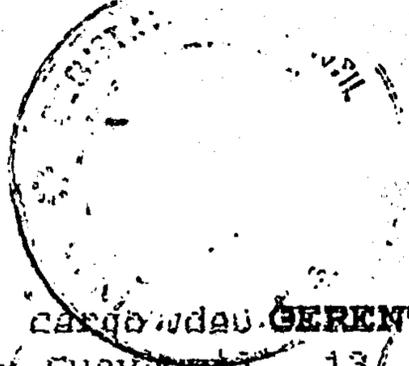
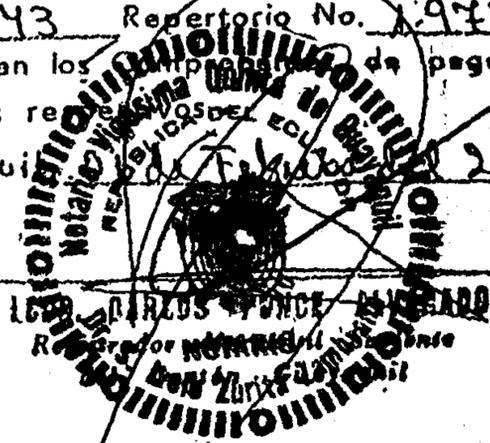
En esta fecha acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** ✓ de la compañía **IMPORTIL S.A.**, ✓ Guayaquil, 13 de ENERO del 2.000, MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, ✓ DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL. ✓


WILSON XAVIER MUÑOZ FERRUZOLA. ✓
C.C. N. -0915165062. ✓

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 52751 del Registro Mercantil de 1999 ✓
al margen de la inscripción respectiva, -
Guayaquil, 01 de Febrero del 2.000

LUGO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General ✓
Folio(s) 5.478 Registro Mercantil No. 1.543
Repertorio No. 1.973
Se archivan los impuestos de pago por los impuestos re 2.000
Guayaquil, 13 de Enero del 2.000



Notario Wilson Muñoz Ferruzola
Notario Carlos Ponce Alvarado

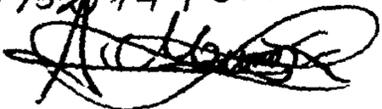
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas." Además esta Junta General Extradordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el secretario de esta junta. No habiendo otro asunto que tratar el presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. Firmado) Florita Narcisa Sanchez Saona; Accionista-Presidente Ad-hoc; Firmado) Nuvia Veronica Salazar Gaspar; Firmado) Wilson Xavier Muñoz Ferruzola.- Gerente General - Secretario.- Es fiel copia de su original. Lo certifico Firmado) Wilson Xavier Muñoz Ferruzola - Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura pública el nombramiento del señor WILSON XAVIER MUÑOZ FERRUZOLA, como Gerente General de la compañía IMPORTIL S.A.,- HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTOS Y AGREGADOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO



TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.

p. IMPORTIL S.A.,

RUC.: 0991511445001



WILSON XAVIER MUÑOZ FERRUZOLA

GERENTE GENERAL

C.C. 0915165062



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta 4^{ta} copia sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 27 JUN, 2001



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

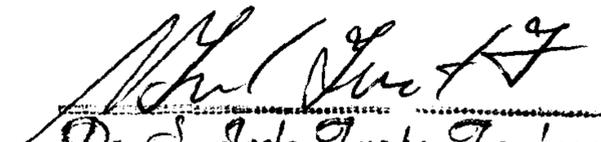


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000 7

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 1 DE MARZO DEL 2001, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **IMPORTIL S.A.** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 01-G-DIC-0010603 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2001 POR LA QUE APROBO DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-


Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL

00000 8

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010603**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el **20 de Noviembre del 2.001**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía IMPORTIL S.A.**; de fojas **137.532 a 137.542**, número **31.499**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **43.946** del Repertorio.- **2.** - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, catorce de Diciembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 51759
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: PATRICIA NAVARRETE
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

00000 9

RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTIL S.A.** celebrada ante mi, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de su **CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del canton Guayaquil el uno de marzo del dos mil uno, mediante aprobación de su Resolución número 00-G-DIC CERO CERO UNO CERO SEIS CERO TRES del Intendete de compañías de Guayaquil suscrita el veinte de noviembre del dos mil uno. Guayaquil, veinte de diciembre del dos mil uno.

Dr. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

